

Número 3632

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 106/91 se tramitan autos de ejecución sumaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert contra don Francisco Cánovas Candel y doña Araceli Sánchez González, vecinos de Santomera (Murcia) con domicilio en calle Puig Valera, 14, en reclamación de 28.904.954 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre las fincas que más adelante se describen, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.^a— Para el acto de remate se ha señalado en primera subasta el día seis de mayo próximo; en segunda subasta, el día veintiocho de mayo próximo y en tercera subasta, el día veintiuno de junio próximo todas de 1991 y a las doce horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en Ronda de Garay.

2.^a— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4.^a— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.^a— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría que se tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes consignados en la escritura; para la segunda subasta, el 75% de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de la subasta

“1.— Rústica: Un trozo de tierra secano a pastos en término de Murcia, hoy de Santomera, partido de La Matanza, sitio de Los Cuadros que tiene una superficie de sesenta y ocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Levante, otras de los exponentes; Mediodía, Montes del Estado; Poniente, Francisco Cánovas Candel; y Norte, Francisco Sánchez González, camino por medio.

Inscripción: Libro 42 de la Sección 4.^a, folio 98, finca número 4.322, inscripción 1.^a.

Valorada a efectos de subasta en 13.185.000 pesetas.

2.— Urbana: Un trozo de tierra solar para edificar en el término de Santomera, calle Isaac Peral con una superficie de trescientos metros cuadrados, que linda: Norte, calle Octava, hoy Albéniz; frente, calle de su situación; derecha, calle Sabadell, y Poniente, José Martínez Abadía.

Inscripción: Libro 37 de Santomera, folio 112, finca número 3.551, inscripción 1.^a”.

Valorada a efectos de subasta en 13.917.500 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 3638

**PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TOTANA**

E D I C T O

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de dominio número 324/90 a instancia de don Bartolomé Manchón Marín, mayor de edad, vecino de Bullas (Murcia) calle Isaac Peral, número 25, representado por el Procurador Sr. Juan María Gallego Iglesias de la finca siguiente:

“Urbana, vivienda letra A, de la planta baja que tiene su acceso por la escalera centro de un edificio denominado «Apartamentos Niza», situado en Mazarrón, diputación de las Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota, cuya vivienda, que es de tipo C, mide una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados, se compone de estar, comedor, cocina, aseo dos dormitorios, terraza y tendederos y linda: derecha entrando, local número dos; izquierda local número doce; espalda zona ajardinada y frente, patio y escalera de acceso. Su cuota es de un entero noventa y cuatro centésimas por ciento”. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.061, libro 229, folio 9, finca 16.042”.

Por propuesta de providencia de fecha 6 de marzo, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas desconocidas e ignoradas e quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que puedan alegar lo que en su derecho convenga en término de diez días a partir del siguiente de la notificación y publicación del presente edicto.

Dado en Totana, a seis de marzo de 1991.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.